

INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO DE SOLEDAD

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA OBLIGACION”

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO DE SOLEDAD**, en uso de las facultades legales que le otorga la ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 19 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1. Que el Rector, en uso de la facultad que le otorga la Ley 715 de 2001, y el Decreto 4791 de 2008, artículo 6, numeral 4, celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.
- 2. Que el Consejo Directivo a través del Acuerdo adopto los **Reglamentos de Contratación y del Manejo de Tesorería**, según el Artículo 5 Literal 2 y Artículo 17 del decreto 4791 del 19 diciembre de 2008.
- 3. Que se han cumplido todas las formalidades dispuestas en los referidos Reglamentos.
- 4. Que en fecha se suscribió **la orden** con **ELFA BARRAZA**.
- 5. Que ha suscrito entre las partes el **Acta de Recibido a Satisfacción**, y el contratista presento su **factura/Cuenta de Cobro, Valor de \$ 18.427.000,00**, y dicho valor corresponde a los servicios y/o suministros recibidos.
- 6. Que, para atender el pago de la Obligación descrita, el Ordenador del Gasto de la **INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO DE SOLEDAD** expidió la (s) Disponibilidad (es) que se describe (en):

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00011	02040101 - TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	2026-08-03	03210701 - MANTENIMIENTO	\$18,427,000.00

- 7. Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago a la Obligación descrita en el Numeral 5 de la presente resolución.
- 8. Que como consecuencia de los anteriores considerando, se

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Verifíquese toda la documentación soporte entregado por el contratista, según lo estipulado en el Reglamento de Tesorería de la **INSTITUCION EDUCATIVA VILLA ESTADIO DE SOLEDAD**.

ARTICULO SEGUNDO: Reconózcase y páguese a **ELFA BARRAZA**, la suma de **\$ 18.427.000,00**, en concepto de abono/ pago total de la factura (cuenta de cobro), por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

el día **jueves, 13 de agosto de 2026**

RAMIRO DE JESUS OSORIO GUTIERREZ
ORDENADOR DEL GASTO